

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: AUTORÍCESE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIOS(A) QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02824/2025

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. El Artículo 67º y siguientes del Código del Trabajo.
2. Lo establecido por Contraloría General de la República en su Resolución N.º018 de 2017, y Circular N.º15.700 de 2012.
3. Lo establecido en la Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración Del Estado.
4. Las facultades que me confiere la Ley N.º18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N.º 2683/2024, con fecha 10 de diciembre del 2024, que Delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al administrador municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1189/2025, que establece la subrogancia de cargos de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de feriado legales presentadas por los funcionarios(a) del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO

1. AUTORÍCESE, feriado legal año 2025 a los funcionarios(a) que más adelante se indica, en las fechas que señala:

NOMBRE	RUT	DESDE	HASTA	DÍAS
Fuentes Granifo Claudio Andrés		30-12-2025	30-12-2025	1
Morales Tapia Guillermo Ernesto		31-12-2025	31-12-2025	1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitudes	Digital	Ver		

ETR/MDV/CFG

DISTRIBUCIÓN:

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21469067&hash=d67f4>